



Programa Anual de Trabajo 2025

Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo

Objetivo del Programa: Diseñar e implementar acciones y estrategias para prevenir, intervenir, y erradicar la violencia y prevenir los suicidios en adolescentes y jóvenes de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como contribuir en la mejora de la salud mental de los mismos.

Funciones del Mecanismo:

I. Realizar estudios para desarrollar las acciones pertinentes para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio en los municipios de Zacatecas y Guadalupe, y fortalecer la salud mental de los jóvenes.

Acciones:

I.1 Hacer sondeos en las escuelas a través de las dinámicas de buzón y mediante actividades y entrevistas para detectar a los alumnos que tienen pensamientos o deseos de morir.

I.2 Hacer un análisis sobre las causas del suicidio y generar acciones de prevención del mismo.

II. Supervisar las políticas públicas que implementen para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio en los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como recomendar acciones a realizar a partir de los hallazgos.

Acciones:

II.1 Revisar los Protocolos para la prevención, intervención, sanción y erradicación de la violencia y prevención del suicidio en el ámbito educativo y en su caso formular las recomendaciones pertinentes.



II.2 Identificar las políticas públicas existentes, que fueron implementadas para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio en los municipios de Zacatecas y Guadalupe; así como fortalecer la salud mental de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

II.3 Efectuar recomendaciones de políticas públicas a instituciones públicas, para prevenir, intervenir, sancionar y erradicar la violencia y prevenir el suicidio en los municipios de Zacatecas y Guadalupe; así como fortalecer la salud mental de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

II.4 Sugerir a las instituciones educativas trabajar y concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la prevención de: burlas, humillaciones, agresiones, y amenazas, que derivan en situaciones de estrés, tensión, ansiedad, depresión y actitudes suicidas.

II.5 Sugerir en las instituciones públicas la prohibición de los comentarios discriminatorios.

II.6 Sugerir a las instituciones educativas que se cuente con un profesional en psicología que pueda ayudar a prevenir e intervenir en casos de pensamientos suicidas, en la medida de lo posible.

III. Generar registros para documentar los casos de violencia y suicidio que se presenten en el estado de Zacatecas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, estableciendo puntualmente las acciones que se realizaron en cada uno de éstos.

Acciones:

III.1 Tener actualizado el registro de suicidios en el estado de niñas, niños y jóvenes de 10 a 24 años de edad, con datos de: edad, municipio, causa del suicidio e institución educativa a donde acudía la víctima.

III.2 Proponer un sistema informático donde las instituciones educativas puedan reportar los casos de violencia y suicidio que se presenten en las instituciones educativas, señalando el perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, u otro; así como las acciones que se efectuaron por parte de las instituciones educativas.



IV. Diseñar y alimentar un registro del personal docente y administrativo que haya generado actos de violencia en contra de la comunidad estudiantil.

Acciones:

IV.1 Proponer un sistema informático que alimente el registro del personal docente y administrativo que haya sido sancionado por actos de violencia en contra de la comunidad estudiantil y otorgarles capacitación en materia de prevención de violencia y cultura de la paz.

V. Establecer redes de colaboración ciudadanas en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), en la que se aborde, de manera inmediata, los casos de violencia o conductas suicidas que se presenten en las instituciones educativas y en su caso advertir las recomendaciones pertinentes.

Acciones:

V.1 A través de líderes u embajadores se efectuará la instalación de Comités de trabajo en las escuelas para la para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en adolescentes y jóvenes en los municipios de Zacatecas y Guadalupe.

V.2 Generar atención colaborativa mediante la obtención de tratamientos psicológicos entre los que conforman el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo.

V.3 Crear un grupo de apoyo por whats app para casos de violencia o conductas suicidas de atención inmediata.

V.4 Contactar a la sociedad de alumnos en los municipios de Zacatecas y Guadalupe, para que sean nuestros aliados en la detección de conductas violentas y suicidas.

VI. Implementar campañas de difusión para prevenir el suicidio en adolescentes y jóvenes en el estado de Zacatecas

Acciones:



VI.1 Efectuar un foro sobre “Derechos Humanos, prevención de la violencia y suicidio” con los líderes y embajadores de Derechos Humanos.

VI.2 Entregar el Distintivo de Derechos Humanos y Educación para la Paz en instituciones educativas.

VI.3 Implementar una campaña permanente de prevención del suicidio donde se den a conocer las señales de depresión o conductas suicidas, para que se socialice en las redes sociales, instituciones gubernamentales y educativas.

VI.4 Participar en la Segunda Caravana de la educación para la paz.

VII. Capacitar al personal docente y administrativo en síntomas de depresión y conductas suicidas, así como en espacios libres de violencia; y capacitar a padres de familia en la educación de sus hijos.

Acciones:

VII.1 Efectuar capacitación permanente sobre espacios libres de violencia (violencia digital), acerca de derechos y deberes de los padres en la escuela, detección de señales de depresión y conductas suicidas, primeros auxilios psicológicos y habilidades socioemocionales, donde se fomente el respeto a sus derechos y desarrollo armónico.

VIII. Brindar contención psicológica a las y los estudiantes víctimas de violencia en el ámbito educativo, generando un plan de intervención multifactorial para garantizar su debida atención.

Acciones:

VIII.1 Generar un plan de intervención multifactorial para garantizar la debida atención a las víctimas.

VIII.2 Difundir el teléfono de ayuda psicológica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

IX. Implementar mecanismos para que las y los estudiantes víctimas de violencia en el ámbito educativo puedan denunciar dicha situación, estableciendo para ello procedimientos claros y sencillos.



Acciones:

IX.1 Establecer buzones para que de manera anónima se detecten pensamientos, deseos de morir o señales suicidas en las escuelas secundarias y preparatorias de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como, generar dinámicas de buzón en las instituciones educativas para recepcionar casos de violencia.

IX.2 La CDHEZ podrá iniciar procedimiento administrativo de queja sobre esos casos de violencia en las instituciones educativas.

IX.3 Establecer un micrositio con ventanas de ayuda para la prevención intervención y erradicación de la violencia y prevención del suicidio adolescentes y jóvenes en el estado de Zacatecas.

X. Informar al Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo, acerca de las actividades efectuadas en el Mecanismo Ciudadano.

Acciones:

X.1 Realizar un registro sobre las actividades efectuadas en el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo.

X.2 Sesionar tres veces al año en el Mecanismo Ciudadano de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el ámbito educativo; con la finalidad de conocer los avances de los trabajos efectuados, con independencia de poder sesionar de forma extraordinaria, en caso de requerirse.